

14 JUL 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2301 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 18 de enero de 2023, en Decreto Alcaldício N° 169, se autoriza a la funcionaria Camila Osorio Tirado y otros para aclarar multas de vehículos en el sistema computacional.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1864 de fecha 06 de junio de 2023, que revoca y/o modifica el permiso en el sistema (SMC) de Permisos de Circulación a los usuarios Camila Osorio Tirado y otros.

3.- El Memorándum N° 301, de fecha 19 de junio de 2023, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público en el cual solicita al Administrador Municipal reconsiderar la medida adoptada en Decreto Alcaldício N° 1864/2023 respecto de la revocación de permiso a la funcionaria Camila Osorio Tirado.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

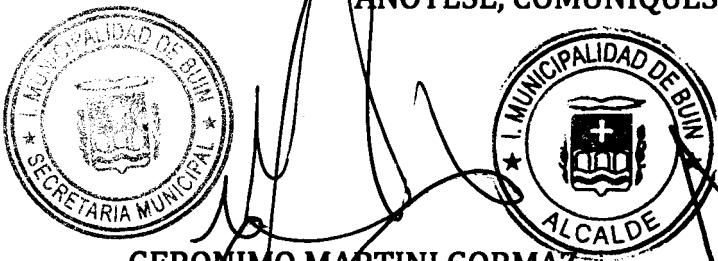
DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto la medida adoptada en Decreto Alcaldício N° 1864 de fecha 06 de junio de 2023, en lo concerniente al permiso en el sistema (SMC) de Permisos de Circulación de la funcionaria Camila Osorio Tirado, quedando de la siguiente manera:

Usuario	Funcionario/a	Acción a Realizar
cosorio	Camila Osorio Tirado	Mantener permiso de aclaración de multas para el año 2023. Mantener permisos de giradora por desempeño en el Departamento de Permisos de Circulación.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el Decreto Alcaldício N° 1864/2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, msc.
DISTRIBUCIÓN:

- Adm. Municipal
- Tránsito
- Informática
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Varios\TRANSITO\Revocación Permisos Sistema SMC Permisos de Circulación_Camila Osorio Tirado.doc